



Escuela Básica ABET
RBD 11997-0
Vicuña Mackenna 626
La Cisterna

PROTOCOLO PARA LA DETERMINACIÓN DE ALUMNOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

CONSIDERANDO.

En conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 20.845, que mantiene vigentes las normas contenidas en el Título II del DFL N° 2 del año 1998 y el Decreto N° 755, del año 1998, los últimos del Ministerio de Educación; la Sociedad Educacional Escuela Básica Particular Subvencionada ABET, representada por Myriam Ibáñez Aguilera, Rut: 9.668.108-9 en conformidad a los objetivos académicos, pedagógicos, y de formación valórica y social expresados en su respectivo Proyecto Educativo Institucional, dicta el siguiente protocolo que regula el accionar del establecimiento en esta materia.

DEFINICIONES.

La Sociedad Educacional, Escuela Básica Particular Subvencionada ABET, entenderá por alumno en condición de vulnerabilidad socioeconómica a aquel que evaluada su situación económica, social y familiar, ésta refleje una imposibilidad a sus padres, apoderados y/o tutores de dar cumplimiento a las mensualidades de financiamiento compartido durante el año escolar respectivo.

PLAZOS DE POSTULACIÓN.

Para postular, los padres y/o apoderados deberán solicitar el formulario de postulación “**Alumnos en condición de vulnerabilidad socioeconómica**” en secretaria.

Posteriormente, y una vez llenado el formulario de postulación, el apoderado debe entregar la respectiva solicitud, en los siguientes plazos:

Alumnos antiguos, desde el 7 de noviembre al 18 de noviembre del 2016

Alumnos nuevos, hasta el 1° de Marzo del año 2017.

El Colegio Escuela Básica Particular Subvencionada ABET entregará al momento de recibir una postulación, un comprobante que acredite al postulante o su apoderado la participación en el proceso de determinación de alumno en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Para acceder a esta beca de alumno en condición de vulnerabilidad socioeconómica, es requisito esencial, que el apoderado del alumno, el familiar directo o persona que lo tenga a su cuidado acredite un cambio sustancial en sus condiciones socioeconómicas lo cual le dificultaría o impediría continuar financiando el pago de financiamiento compartido. Al respecto cabe tener presente que al momento de la matrícula inicial del alumno se reconoció el hecho que se trata de una institución educacional CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

Documentos que se deben presentar:

- Ficha Postulación.
- Ficha de antecedentes familiares del alumno.
- Antecedentes que acrediten el cambio sustancial de las condiciones socioeconómicas del alumno y/o de su grupo familiar y que se encuentran definidos en el instructivo de postulación.
- Certificado de Residencia.

Se evaluará y revisará caso a caso las variaciones y/o modificaciones que pudiesen haber afectado la situación socioeconómica declarada por los apoderados de los postulantes, al momento de su Postulación y Matrícula en la Escuela Básica Particular Subvencionada ABET .

El que el alumno y/o su grupo familiar se encuentren definidos en alguna condición de tipo socioeconómica por alguna Ley especial u organismo de la Administración del Estado, se considerará sólo como un antecedente para la postulación.

El establecimiento educacional se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos e información proporcionada por los apoderados.

Escuela Básica ABET

RBD 11997-0

Vicuña Mackenna 626

La Cisterna

Los apoderados que presenten documentos o información adulterada o falsa, automáticamente serán excluidos del proceso de determinación de alumnos en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Esto sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales correspondientes que puedan existir.

PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE ALUMNO EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIOECONOMICA

Para evaluar y determinar la condición de vulnerabilidad socioeconómica de los postulantes, se han establecido 4 unidades de análisis: Ingresos, Vivienda, Factores de Riesgo y Derechos Escolaridad Hermanos del postulante. Cada una de ellas expresada en distintos grupos de indicadores, los cuales tienen un puntaje asignado, según mayor o menor grado de condicionantes de vulnerabilidad socioeconómica. En base a estos puntajes, se calculará un puntaje total por dimensión evaluada, según los antecedentes presentados por cada postulante. (Tabla N°1. Puntajes Asignados según Dimensión e Indicadores de Vulnerabilidad Socioeconómica).

TABLA N°1. PUNTAJES ASIGNADOS SEGÚN TRAMOS DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

Dimensión	Variable	Puntaje	
INGRESOS	Ingresos Grupo Familiar	Ingreso per cápita igual o inferior a \$74.969	100
		Ingreso per cápita superior a \$74.970 e inferior a \$125.558	80
		Ingreso per cápita superior a \$125.559 e inferior a \$193.104	60
		Ingreso per cápita superior a \$193.105 e inferior a \$352.743	40
		Ingreso per cápita superior a \$352.744	20
	Situación Laboral Jefe Hogar	Desempleado	100
		Trabajo Ocasional o Esporádico	80
		Trabajador por cuenta propia	60
		Pensionado Jubilado	40
		Con trabajo permanente	20
	Categoría Ocupación Jefe Hogar	Desempleado	100
		Pensionado INP / PBS	90
		Pensionado AFP	80
		Trabajador por cuenta propia	80
		Obrero	80
		Empleado Público o Privado	70
		Montepiado FF AA	50
		Profesionales Sector Público o Privado	30
		Microempresario o Productor Agrícola	20
	Empresario	10	
VIVIENDA	Tenencia	Toma	100
		Allegado	90
		Arrendatario	70
		Propia con deuda	60
		Usufructo	40
		Propia sin deuda	10
	Tipo	Casa	20
		Departamento	40
		Mediagua/Pieza	80
		Pieza o Departamento en conventillo	100
	Servicios Básicos	Cuenta con Luz, Agua Potable, y Alcantarillado	0
		Solo cuenta con dos	50
		Solo cuenta con uno	75
		No cuenta con ningun	100
	Estado	Bueno	0
		Regular	50
		En mal estado	100
Enf.	Afecta a Jefe de Hogar	100	
	Afecta a otro miembro del grupo familiar	80	

Escuela Básica ABET
RBD 11997-0
Vicuña Mackenna 626
La Cisterna

FACTORES DE RIESGO	Catastrófica	No aplica	0
	Discapacidad	Afecta a Jefe de Hogar	100
		Afecta a otro miembro del grupo familiar	80
		No aplica	0
	Tipo de Familia	A Cargo de Otros No Familiares	100
		A Cargo de Abuelos u Otros Familiares	80
		Familia Monoparental o extendida	60
		Familia Nuclear	20
	Deudas Servicios Básicos	Suspensión de dos o más servicios básicos	100
		Suspensión de un solo servicio básico	80
		Boleta con reputación de uno o más servicios básicos	60
		Boletas con corte de servicio básico en trámite	40
		Servicios Básicos al día.	20
ESCOLARIDAD	Hermanos Estudiando	Cursando Estudios Universitarios (Sin Becas o CAE)	100
		Cursando Estudios Universitarios (Con Becas o CAE)	70
		Cursando Estudios Universitarios más otros hermanos en distintos niveles (Sin Becas y/o CAE)	100
		Cursando Estudios Universitarios más otros hermanos en distintos niveles (Con Becas y/o CAE)	70
		2 o más Hermanos estudiando básica y/o media (Ficom)	50
		2 o más Hermanos estudiando básica y/o media (Municipal)	30
		1 Hermano estudiando básica y/o media (Ficom)	20
		1 Hermano estudiando básica y/o media (Municipal)	10
		No Aplica.	0

En una segunda instancia, cada dimensión evaluada ponderará una fracción del puntaje total del alumno (Tabla N° 2. Porcentajes Asignados Dimensiones Vulnerabilidad Socioeconómica) y en base a la sumatoria de los ponderados para cada dimensión, se establecerá un Puntaje Total de Condición de Vulnerabilidad Socioeconómica del postulante.

TABLA N°2. PORCENTAJES ASIGNADOS DIMENSIONES VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

Dimensión	Porcentaje Ponderado
Ingresos	40%
Vivienda	20%
Factores de Riesgo	30%
Derechos Escolaridad Hermanos	10%
Puntaje Total	100%

Por tanto, los criterios para asignación de Becas por Condición de Vulnerabilidad Socioeconómica, serán en base a: Mayor puntaje total obtenido por el postulante, mayor será su **CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA**, es decir, corresponderá asignar esta beca a aquellos alumnos que obtengan mayores puntajes en su evaluación socioeconómica, hasta alcanzar el 15% de la matrícula, a la fecha de cierre del proceso de postulación a becas para el año escolar respectivo.